Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8395852
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	26 días de tiempo transcurrido *(1/10/2025 9:23:13 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.8395852
Objeto del contrato	Adquirir materiales de formación profesional para las líneas de ciencias de la Tecnoacademia Manizales y Caldas según descripción detallada en la ficha técnica. Lote 2 Ciencias Laboratorio y Lote 3 Ciencias Reactivos.
Tipo de Contrato	Compraventa
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	30 Días
Fecha de inicio de contrato	11 días de tiempo transcurrido *(16/10/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	18 días para terminar *(15/11/2025 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SENA REGIONAL CALDAS CENTRO DE AUTOMATIZACION INDUSTRIAL

COLOMBIA, Manizales

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

SUMINISTRO, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA

COLOMBIA, Villavicencio
Número de documento 901301891

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
SUMINISTRO, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA	BANCO DE BOGOTA	Ahorros	359093598

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *SUMINISTRO ACOMPANAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA* ***Fecha de aprobación:*** *2/10/2025 12:29:13 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *JUAN CARLOS RUGE OSORIO* ***Fecha de aprobación:*** *2/10/2025 2:56:54 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8395852_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí ☐No
Garantías por lotes, grupos o etapas	☐Sí ☑No
Seriedad de la	

oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato — 10,00 — Fecha de vigencia (desde) — 24 días de tiempo transcurrido *(3/10/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) — 10/03/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

☑% del valor del contrato — 10,00 — Fecha de vigencia (desde) — 24 días de tiempo transcurrido *(3/10/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) — 10/11/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 24 días de tiempo transcurrido *(3/10/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 24 días de tiempo transcurrido *(3/10/2025 3:11:57 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.18064838	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	9.622.807,20 COP	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	10/11/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8395852

Proveedor SUMINISTRO, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA

Creado por Natalia Restrepo Velásquez

Agregado en 5 minutos de tiempo transcurrido *(27/10/2025 8:53:05 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Comentario ESTE CONTRATO DERIVA DEL PROCESO MC-CLD-CAI-022-2025 LINK: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8798818&isFromPublicArea=True&isModal=False

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre
☐	9. GCCON-F-021-AnexoalcontratooaceptaciondeofertaV03.pdf	9. GCCON-F-021-AnexoalcontratooaceptaciondeofertaV03.pdf Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones KILOMETRO 10 VIA AL MAGDALENA

Ubicación CO-CAL-17001 - Manizales

País COLOMBIA

Departamento Caldas

Municipio Manizales

Dirección KILOMETRO 10 VIA AL MAGDALENA

Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	El contratista deberá realizar la entrega de los materiales requeridos en el Centro de Automatización Industrial del SENA Regional Caldas, ubicado en el Kilómetro 10 vía al Magdalena de la ciudad de Manizales, Bloque N° 1 ó en la Tecnoacademia Manizales previa concertación con el supervisor del contrato.	COLOMBIA > Caldas > Manizales

1 CO1.PCCNTR.8395852

1.1 Lote 2 — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							28.248.280,00	24.576.068,00	
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	10191703	Adquirir materiales de formación profesional para las líneas de ciencias de la Tecnoacademia Manizales y Caldas según descripción detallada en la ficha técnica. LOTE 2 CIENCIAS LABORATORIO	1,00	UN	28.248.280,00	24.576.068,00	28.248.280,00	24.576.068,00

1.2 Lote 3 — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							27.055.111,00	23.537.968,00	
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	11101712	Adquirir materiales de formación profesional para las líneas de ciencias de la Tecnoacademia Manizales y Caldas según descripción detallada en la ficha técnica. LOTE 3 CIENCIAS REACTIVOS	1,00	UN	27.055.111,00	23.537.968,00	27.055.111,00	23.537.968,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
1. Formato No. 1 GCCON-F-061CartadepresentaciondelaPropuestaV02.pdf	1. Formato No. 1 GCCON-F-061CartadepresentaciondelaPropuestaV02.pdf	(detalle)

2.1 Formato No. 6- Oferta Tecnica y Economica LOTE 2.xlsx	2.1 Formato No. 6- Oferta Tecnica y Economica LOTE 2.xlsx	(detalle)
2.2 Formato No. 6- Oferta Tecnica y Economica LOTE 3.xlsx	2.2 Formato No. 6- Oferta Tecnica y Economica LOTE 3.xlsx	(detalle)
3. CDP 7925 921970.pdf	3. CDP 7925 921970.pdf	(detalle)
4. Estudios Previos Materiales tecnoacademia ul.pdf	4. Estudios Previos Materiales tecnoacademia ul.pdf	(detalle)
5. CC RYA SEPTIEMBRE 15.pdf	5. CC RYA SEPTIEMBRE 15.pdf	(detalle)
6. CEDULA REPRESENTANTE LEGAL.pdf	6. CEDULA REPRESENTANTE LEGAL.pdf	(detalle)
7. RUT RYA agosto 25 141200848731.pdf	7. RUT RYA agosto 25 141200848731.pdf	(detalle)
8. CERTIFICACION BANCARIA RYA.pdf	8. CERTIFICACION BANCARIA RYA.pdf	(detalle)
9. GCCON-F-021-AnexoalcontratooaceptaciondeofertaV03.pdf	9. GCCON-F-021-AnexoalcontratooaceptaciondeofertaV03.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JUAN CARLOS RUGE O	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	10286847	Guardar y notificar
Supervisor	DAYRO ALEXIS GIRALD	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	88126795	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	JUAN CARLOS RUGE O	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	10286847	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	JUAN CARLOS RUGE OSORIO	25 días de tiempo transcurrido *(2/10/2025 2:56:55 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JUAN CARLOS RUGE OSORIO
Supervisor	DAYRO ALEXIS GIRALDO BUSTAMANTE	25 días de tiempo transcurrido *(2/10/2025 2:56:55 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JUAN CARLOS RUGE OSORIO
Ordenador del Gasto	JUAN CARLOS RUGE OSORIO	25 días de tiempo transcurrido *(2/10/2025 2:56:55 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JUAN CARLOS RUGE OSORIO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐ Sí ☑ No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐ Sí ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐ Sí ☑ No *	
Recursos de Crédito	☐ Sí ☑ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☑ Sí ☐ No *	48.114.036
Total	48.114.036	

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☑ Sí ☐ No

Código de autorización:

Código unidad/subunidad ejecutora: 36-02-00-017-921910

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	7925	CDP	Generado	82.592.781 COP	48.114.036 COP	36-02-00-017-921910	-	Editar

Saldo de CDP: 82.592.781 COP

Saldo de vigencias futuras: 0 COP

Saldo total a comprometer: 48.114.036 COP

Última consulta a SIIF: Consulta Exitosa

Fecha de consulta SIIF: 1/10/2025 3:01 PM

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
☐	135925	Presupuestal (CDP)	3/10/2025 12:00 AM	Generado	48.114.036 COP	48.114.036 COP	-	C-3605-1300-3-40402A-3605019-02	SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP: 48.114.036 COP

Saldo de compromisos AVF: 0 COP

Saldo total comprometido: 48.114.036 COP

Última consulta a SIIF: Consulta Exitosa

Fecha de consulta SIIF: 27/10/2025 8:53 PM

De: grupoadmondocumentos@sena.edu.co
A: Valentina Hernandez Piedrahita
Cc: Juan Carlos Ruge Osorio; Alejandra Celis Torres; Maria De Los Angeles Echeverry Ciro; Natalia Restrepo Velasquez; Luz Mary Castaño Osorio; Mariana Aristizabal Quiceno; Indira Galindo Silva; Dayro Alexis Giraldo Bustamante
Asunto: CPE No. 17-9-2026-005554 - ALCANCE CPE NO. 17-9-2026-005513 - CAMBIO DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN CO1.PCCNTR.8395852 - SUMINISTRO, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍAS CONTRACTUALES RYA
Fecha: miércoles, 25 de marzo de 2026 5:51:58 p. m.
Archivos adjuntos: ATT00001.bmp
CAMBIO DESIGNACIO&#65533;N C01.PCCNTR.8395852 SUMINISTROS, ACOMPAN&#65533;AMIENTO Y ASESORI&#65533;AS CONTRACTUALES RYA.PD.pdf
1759503324_GCCON-M-002MANUALDESUPERVISIONEINTERVENTORIA_(1).DOCX (1) (1) (1).PDF 01-MAIL-Anexos Respu.pdf
C.I.(FRM)-9-2026-005554-(17)---VALENTINA HERN&#65533;NDEZ PIEDRAHITA-ALCANCE CPE NO..html

Apreciado(a)
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
17-9-2026-005554	2026-02-118947	3/25/2026 5:50:36 PM

Asunto	Descripción del asunto
DESIGNACIONES	ALCANCE CPE NO. 17-9-2026-005513 - CAMBIO DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN CO1.PCCNTR.8395852 - SUMINISTRO, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍAS CONTRACTUALES RYA

Cordial Saludo:

Atentamente me permito solicitar alcance al radicado CPE No. 17-9-2026-005513 en el cual se anexa la designación de supervisión firmada:

El Suscrito JUAN CARLOS RUGE OSORIO domiciliado en la ciudad de Manizales, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.286.847 de Manizales, Caldas, en calidad de Subdirector (e) del Centro de Automatización Industrial obrando en nombre y Representación Legal del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Caldas, me permito relacionar información del contrato que fue designada como supervisora conforme al formato de designación de supervisor que se encuentra anexo, a partir del 24 de marzo del 2026 hasta el 15 de abril de 2026, ambas fechas inclusive; teniendo en cuenta que, el funcionario Dayro Alexis Giraldo Bustamante estará disfrutando de su periodo de vacaciones; una vez retorne a la entidad el funcionario continuará ejerciendo su supervisión.

El supervisor deberá dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA vigente, así como las contenidas en la ley 1474 de 2011 por la cual se profirió el Estatuto Anticorrupción.

El manual de supervisión GCCON-M-002 Versión: 7. El cual se adjunta en el presente correo electrónico.

Se advierte de manera particular que el supervisor NO está autorizado para:

- Efectuar adiciones contractuales.

- Ejecutar actividades o autorizar pagos por fuera de los términos del contrato. Verifique fechas de inicio y terminación y advierta la necesidad de hacer adiciones debidamente justificadas en plazo, con la debida antelación, para evitar inconvenientes que pongan en riesgo a la entidad.

- Autorizar pagos sin el lleno de los requisitos legales, sin actas de supervisión y por mayores o inferiores cantidades de actividades o bienes contratados.

- Modificar o alterar las condiciones contractuales sin los debidos soportes y autorizaciones del Director o Subdirector de Centro, cumplidas las acciones previas de que trata el Manual de supervisión.

NOTA: La persona que haya sido designada como supervisor y que considere no tener las calidades necesarias para este ejercicio, deberá manifestarlo por escrito, dentro de un (1) hábil siguiente a la fecha en la que le sea notificado el contrato o convenio a supervisar, explicando los motivos justificables y verificables por los cuales no se considera idóneo para cumplir con esta actividad. La sola presentación de la justificación no implicará el cambio de supervisor o designación de apoyo. El ordenador del gasto valorará la justificación expuesta por el supervisor y adoptará las medidas correspondientes dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la manifestación del supervisor, explicando las razones por escrito. El ordenador del gasto podrá designar apoyo al supervisor con el personal que tenga la experticia en el tema objeto del contrato. No obstante, lo anterior, la titularidad en la gestión de seguimiento recae en el funcionario con la designación de supervisor y no lo exime de responsabilidad, ni atenúa las sanciones que se puedan generar por omisiones. Si el ordenador del gasto, con base en las razones que expone el supervisor designado y la revisión de las calidades y requisitos para el cargo que desempeña, considera que el designado sí tiene la idoneidad requerida, la persona designada continuará ejerciendo la supervisión sin apoyos adicionales.

Cordialmente,

Juan Carlos Ruge Osorio
Subdirector (e)
Centro de Automatización industrial

Atentamente,

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO CAMBIO DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Manizales, 25 de marzo de 2026

PARA Valentina Hernández Piedrahita – Profesional G10 – Centro de Automatización Industrial Regional Caldas

DE Juan Carlos Ruge Osorio – Subdirector (E) Centro de Automatización Industrial

ASUNTO Cambio Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor del siguiente contrato de compraventa a partir del día 24 de marzo del 2026, teniendo en cuenta, que el funcionario Dayro Alexis Giraldo Bustamante, quien había sido nombrado inicialmente, se encuentra en su periodo de vacaciones.

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.8395852	SUMINISTROS, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍAS CONTRACTUALES RYA	Adquirir materiales de formación profesional para las líneas de ciencias de la Tecnoacademia Manizales y Caldas según descripción detallada en la ficha técnica. Lote 2 Ciencias Laboratorio y Lote 3 Ciencias Reactivos.
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8798818&isFromPublicArea=True&isModal=False	

Apoyo supervisión: Carolina Valencia Muñoz, Facilitadora Tecnoacademia Línea Ciencias del Centro de Automatización Industrial Regional Caldas.

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de

conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación si aplica.

Atentamente,

Firmado digitalmente por RUGE OSORIO JUAN CARLOS
Fecha: 2026.03.25 16:42:37 -05'00'

JUAN CARLOS RUGE OSORIO
Subdirector (E)
Centro de Automatización Industrial

Elaboró: Mariana Aristizábal Quiceno – Contratación- Centro de Automatización Industrial. Mariana Aristizábal Quiceno
Revisó: Natalia Restrepo Velásquez – Abogada contratista - Centro de Automatización Industrial.

PROCESO
GESTIÓN CONTRACTUAL
NOMBRE DEL FORMATO
ANEXO DE MODIFICACIÓN

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 01 AL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8395852 de 2025 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA S.A.S

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere modificar el Contrato nro**. CO1.PCCNTR.8395852 de 2025** así:

PRIMERO. **MODIFÍQUESE** la cláusula del valor y las cantidades el contrato ya referenciado, la cual quedará así:

"….En atención a la solicitud presentada mediante comunicación de fecha 29 de octubre de 2025, mediante la cual se solicita una prórroga por noventa y cinco (95) días hábiles para la ejecución de los Lotes 2 y 3 del Contrato No. CO1.PCCNTR.8395852, nos permitimos manifestar que no es posible acceder a la ampliación solicitada, toda vez que los términos del proceso de selección fueron claros respecto a los plazos de entrega, los cuales fueron plenamente conocidos y aceptados por el contratista al momento de presentar su oferta.

No obstante, la Entidad considera viable otorgar una prórroga máxima de quince (15) días calendario, con el propósito de permitir la culminación de las entregas pendientes, siempre y cuando se garantice la trazabilidad y cumplimiento técnico de los productos.

Adicionalmente, se deberá programar una reunión con el contratista y el Subdirector del Centro, para la definición del nuevo cronograma de entregas y los ajustes correspondientes al seguimiento contractual y para ser informados acerca del retaso en el cumplimiento del contrato…".

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Modificar la cláusula del plazo del contrato, teniendo en cuenta la prórroga a realizar de la siguiente manera:

1. VIGENCIA Y PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	**Treinta (30) días calendario.**
	Desde el día dieciséis (16) de octubre de 2025 hasta el quince (15) de noviembre de 2025. Fecha establecida en Secop II.
2. PRORROGA No. 1:	**Quince (15) días calendario.**
	Desde el día dieciséis (16) de noviembre de 2025 hasta el treinta (30) de noviembre de 2025. Fecha establecida en Secop II.
3. VIGENCIA Y PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	**Noventa (90) días calendario.** Contados d*esde el día dieciséis (16) de octubre de 2025 hasta el treinta (30) de noviembre de 2025. Fecha establecida en Secop II.*

DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: Informe de supervisión de contrato.

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró: Natalia Restrepo Velásquez – Abogada Contratación del Centro de Automatización Industrial

VoBo. Dayro Alexis Giraldo Bustamante, Supervisor del contrato del Centro de Automatización Industrial

PROCESO
GESTIÓN CONTRACTUAL
NOMBRE DEL FORMATO
ANEXO DE MODIFICACIÓN

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 02 AL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8395852 de 2025 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA S.A.S

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere modificar el Contrato nro**. CO1.PCCNTR.8395852 de 2025** así:

PRIMERO. **MODIFÍQUESE** la cláusula del valor y las cantidades el contrato ya referenciado, la cual quedará así:

"….Cordial saludo Subdirector,
Teniendo en cuenta la solicitud del proveedor, referida a prorroga en la ejecución del contrato, debido a que algunos de los elementos dependen de procesos de importación, son reactivos altamente especializados y de laboratorio con baja rotación nacional, para los cuales sus procesos de distribución se complejizan en esta temporada del año.

Estos productos no se comercializan en inventarios locales en Colombia, sino que dependen de fabricación bajo pedido, certificación de pureza, empaque técnico y transporte internacional con condiciones reguladas, mediante operadores logísticos autorizados para carga biológica refrigerada- cadena de frío estricta (–20°C a 4°C), con embalajes de certificación internacional.

El manejo de reactivos biológicos o enzimáticos está regulado por diferentes normatividades que condicionan o estipulan las condiciones de comercialización.

El proveedor adjunta evidencias de la gestión realizada, en cuanto a cotizaciones, ordenes de pedido, ordenes de compra y detalla las particularidades con los elementos pendientes.

Dichos elementos son pertinentes tanto para los procesos de formación de la presente vigencia, como de las acciones formativas de la TecnoAcademia proyectadas para el 2026.

Por lo anterior, se recomienda aceptar la solicitud de prórroga de noventa (90) días, que permita culminar la ejecución contractual.

Quedamos atentos a su autorización…".

Es importante indicar que se realiza esta prórroga con el fin de dar cumplimiento a los fines esenciales del estado correspondiente a brindar formación, por esta razón y con el fin de que la TecnoAcademia cuente con los materiales de formación se procede a acepta esta prórroga.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Modificar la cláusula del plazo del contrato, teniendo en cuenta la prórroga a realizar de la siguiente manera:

1. VIGENCIA Y PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	**Treinta (30) días calendario.**
	Desde el día dieciséis (16) de octubre de 2025 hasta el quince (15) de noviembre de 2025. Fecha establecida en Secop II.
2. PRORROGA No. 1:	**Quince (15) días calendario.**
	Desde el día dieciséis (16) de noviembre de 2025 hasta el treinta (30) de noviembre de 2025. Fecha establecida en Secop II.
3. PRORROGA No. 2:	**Noventa (90) días calendario.**
	Desde el día primero (01) de diciembre de 2025 hasta el veintiocho (28) de febrero de 2026. Fecha establecida en Secop II.
4. VIGENCIA Y PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	**Ciento treinta y cinco (135) días calendario.** Contados d*esde el día dieciséis (16) de octubre de hasta el veintiocho (28) de febrero de 2026. Fecha establecida en Secop II.*

DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: Informe de supervisión de contrato.

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró: Natalia Restrepo Velásquez – Abogada Contratación del Centro de Automatización Industrial

VoBo. Dayro Alexis Giraldo Bustamante, Supervisor del contrato del Centro de Automatización Industrial

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8395852 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA - Regional Caldas Centro de Automatización Industrial
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8395852 de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	02 de octubre de 2025
OBJETO	Adquirir materiales de formación profesional para las líneas de ciencias de la Tecnoacademia Manizales y Caldas según descripción detallada en la ficha técnica. Lote 2 Ciencias Laboratorio y Lote 3 Ciencias Reactivos.
CONTRATISTA	SUMINISTRO, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA
CC o NIT	901.301.891-6
LUGAR DE EJECUCIÓN	El contratista deberá realizar la entrega de los materiales requeridos en el Centro de Automatización Industrial del SENA Regional Caldas, ubicado en el Kilómetro 10 vía al Magdalena de la ciudad de Manizales, Bloque N° 1 o en la Tecnoacademia Manizales previa concertación con el supervisor del contrato
FECHA DE INICIO	16 de octubre de 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Treinta (30) días calendario.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CATORCE MIL TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. $ 48.114.036.
PRÓRROGA NRO. 1	Quince (15) días calendario, contados desde el dieciséis (16) de noviembre de 2025 hasta el treinta (30) de noviembre de 2025. Fecha establecida en SECOP II.
PRORROGA No. 2	Noventa (90) días calendario, contados desde el primero (01) de diciembre de 2025 hasta el veintiocho (28) de febrero de 2026. Fecha establecida en SECOP II.
FECHA DE TERMINACIÓN	28 de febrero de 2026
ADICIÓN NRO.	No aplica

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CATORCE MIL TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. $ 48.114.036.
FORMA DE PAGO	El pago se realizará en un único monto, correspondiente al 100% del total del contrato. Este pago será efectuado una vez que se haya realizado la entrega a satisfacción de la totalidad de los materiales.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	01
PERIODO DEL INFORME	Desde el 16/10/2025 al 28/02/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia		
NRO. DE PÓLIZA	560-47-994000193702		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	03 de octubre de 2025		
FECHA APROBACIÓN	16 de octubre de 2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	02/10/2025	10/03/2026	$4.811.403,60
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	02/10/2025	10/11/2026	$4.811.403,60

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL /[NO APLICA]			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. 01, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia
NRO. DE PÓLIZA	560-47-994000193702

CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	14 de noviembre de 2025		
FECHA APROBACIÓN	25 de noviembre de 2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	02/10/2025	27/03/2026	$4.811.403,60
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	02/10/2025	27/11/2026	$4.811.403,60

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. 02, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia		
NRO. DE PÓLIZA	560-47-994000193702		
CERTIFICADO O ANEXO	3		
FECHA EXPEDICIÓN	28 de noviembre de 2025		
FECHA APROBACIÓN	03 de diciembre de 2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	02/10/2025	02/07/2026	$4.811.403,60
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	02/10/2025	02/03/2027	$4.811.403,60

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES GENERALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	El contratista ejecutó el objeto contractual realizando la entrega total de los materiales requeridos dentro de las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso contractual.	Entrega total de materiales a satisfacción. Soportes de recibido / informe de supervisión.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	El contratista realizó la entrega de los bienes cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en la oferta y ficha técnica del proceso contractual.	Verificación técnica de bienes entregados / acta de recibido a satisfacción.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida(s).	El contratista constituyó y presentó las garantías exigidas para la legalización y ejecución del contrato dentro de los términos requeridos por la entidad.	Póliza en SECOP.

4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.	El contratista mantuvo durante la ejecución contractual los valores ofertados sin presentar modificaciones económicas al contrato.	Oferta económica presentada / contrato suscrito / ausencia de modificaciones económicas.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	El contratista actuó de manera diligente durante la ejecución contractual, atendiendo el desarrollo del contrato sin generar dilaciones injustificadas.	Ejecución dentro de plazo contractual.
6) Presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago.	El contratista presentó la documentación de cobro conforme a la normatividad vigente y requisitos establecidos por la entidad para trámite de pago.	Factura electrónica, soportes de pago adicionales.
7) Responder en los plazos establecidos por la entidad los requerimientos de aclaración o información.	El contratista atendió oportunamente los requerimientos realizados durante la ejecución contractual.	Comunicaciones con la supervisión del contrato.
8) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.	El contratista acreditó el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales como requisito para pago.	Certificaciones enviadas.
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.	El contratista ejecutó el contrato dentro de las cantidades y valores contratados, sin exceder el alcance presupuestal ni técnico establecido.	Informe de ejecución.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información entregada.	Durante la ejecución contractual no se evidenciaron situaciones que comprometieran la confidencialidad de la información conocida por el contratista.	N.A.
11) Informar cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito.	Durante la ejecución contractual no se reportaron eventos de fuerza mayor o caso fortuito que afectaran la ejecución del contrato.	Seguimiento contractual / ausencia de comunicaciones de novedad.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros.	Durante la ejecución contractual no se presentaron reclamaciones o situaciones de terceros que afectaran el desarrollo del contrato.	N.A.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley.	Durante la ejecución contractual no se presentaron situaciones que comprometieran esta obligación.	N.A.
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición.	No aplicó durante la ejecución contractual, toda vez que no se suministraron elementos	N.A.

	institucionales al contratista para la ejecución del contrato.	
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	N.A.	N.A.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Entregar al SENA todos los bienes objeto de la presente contratación, de óptima calidad.	El contratista realizó la entrega total de los bienes objeto del contrato el día 26 de febrero de 2026 en las instalaciones de Tecnoacademia, verificándose su recepción en condiciones satisfactorias de calidad.	Recibo a satisfacción. Registro fotográfico de entrega.
2. Responder por el embalaje, carga, transporte y descarga de los materiales.	El contratista efectuó las actividades de embalaje, transporte y descargue de los materiales requeridos para la entrega en el lugar convenido.	Registro fotográfico de entrega.
3. Informar al supervisor con tres (3) días de antelación antes de la entrega.	El contratista coordinó con la supervisión contractual la entrega de los materiales para su recepción en las instalaciones establecidas.	Comunicación de coordinación de entrega
4. Cumplir con características técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el contrato.	El contratista efectuó la entrega de los materiales dentro del plazo contractual vigente y conforme a las condiciones técnicas requeridas en el contrato.	Verificación técnica, evidencia fotográfica
5. Los materiales objeto de compra deben estar completamente nuevos y en perfectas condiciones.	Los materiales entregados fueron verificados al momento de la recepción, evidenciándose que se encontraban nuevos y en adecuadas condiciones físicas.	Evidencia fotográfica
6. Responder por la defectuosidad de alguno de los elementos requeridos por la entidad.	Durante la recepción de los bienes no se evidenciaron elementos defectuosos que requirieran reposición o reemplazo.	N.A.
7. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	El contratista desarrolló la ejecución contractual de manera diligente y conforme a los requerimientos institucionales.	Informe de supervisión
8. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con el Sistema Globalmente Armonizado.	Los productos químicos/reactivos entregados fueron recibidos con su correspondiente etiquetado conforme	Registro fotográfico / verificación visual

	a la presentación comercial del fabricante.	de productos entregados.
9. Entregar fichas de datos de seguridad suministradas por fabricante/comercializador/importador.	El contratista entregó las fichas de datos de seguridad correspondientes a los productos químicos suministrados, conforme a lo requerido contractualmente.	Fichas de datos de seguridad anexas a la entrega.
10. Entregar informe de cumplimiento Decreto 1079 de 2015 y documentación del vehículo.	El contratista aportó la documentación relacionada con el cumplimiento de requisitos para transporte de sustancias peligrosas conforme a lo establecido contractualmente.	Soportes documentales de transporte
11. Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de conductores.	El contratista presentó soporte documental del personal autorizado para el transporte de sustancias peligrosas conforme a los requisitos contractuales.	Certificados aportados por el contratista.
12. Asegurar disponibilidad y uso de elementos de protección personal previo al cargue.	El contratista garantizó el cumplimiento de las condiciones de seguridad requeridas para el transporte y manipulación de sustancias peligrosas.	Verificación documental
13. Copia de póliza vigente de seguro de responsabilidad civil extracontractual aportada al contrato.	N.A.	N.A.
14. Cumplimiento de condiciones de seguridad del vehículo previo al descargue.	Se verificó el cumplimiento de las condiciones generales de seguridad requeridas para el descargue de sustancias peligrosas al momento de la entrega.	Vehículo con condiciones de seguridad adecuadas
15. Reactivos con fecha de vencimiento mínima del 80% de vida útil.	Los reactivos entregados fueron verificados evidenciando fechas de vencimiento acordes con el requisito mínimo establecido contractualmente.	Verificación en el momento de la entrega
16. Presentar certificado de carencia de informes por tráfico de estupefacientes para sustancias controladas.	El contratista aportó certificación correspondiente para las sustancias controladas suministradas, conforme a la normatividad aplicable.	N.A.
17. Entregar reactivos en frascos y etiquetas originales.	Los reactivos fueron entregados en sus envases originales de fábrica, con etiquetado original correspondiente, sin evidenciar reenvasado ni reetiquetado.	Registro fotográfico / verificación física de productos.

1.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

CRITERIOS AMBIENTALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
No aplica	No aplica	No aplica

CRITERIOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ACTIVIDADES REALIZADA	PRODUCTO O EVIDENCIA
No aplica	No aplica	No aplica

2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
19/03/2026	FVE 117	$24.576,068,02	$48.114.036	$0	100%
	FVE 118	$23.537.968,00			
	Nota Crédito No. 2- 43	$0,02			

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** 2026-03	**Planilla nro.** 68395215 **del** 13/04/2026

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Modificatorio contractual No. 01:

En atención a la solicitud presentada mediante comunicación de fecha 29 de octubre de 2025, mediante la cual el contratista solicita una prórroga por noventa y cinco (95) días hábiles para la ejecución de los Lotes 2 y 3 del Contrato No. CO1.PCCNTR.8395852, nos permitimos manifestar que no es posible acceder a la ampliación solicitada, toda vez que los términos del proceso de selección fueron claros respecto a los plazos de entrega, los cuales fueron plenamente conocidos y aceptados por el contratista al momento de presentar su oferta.
No obstante, la Entidad considera viable otorgar una prórroga máxima de quince (15) días calendario, con el propósito de permitir la culminación de las entregas pendientes, siempre y cuando se garantice la trazabilidad y cumplimiento técnico de los productos.

Adicionalmente, se deberá programar una reunión con el contratista y el Subdirector del Centro, para la definición del nuevo cronograma de entregas y los ajustes correspondientes al seguimiento contractual y para ser informados acerca del retaso en el cumplimiento del contrato…

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Modificar la cláusula del plazo del contrato, teniendo en cuenta la prórroga a realizar de la siguiente manera:

1. VIGENCIA Y PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	**Treinta (30) días calendario.**
	Desde el día dieciséis (16) de octubre de 2025 hasta el quince (15) de noviembre de 2025. Fecha establecida en Secop II.
2. PRORROGA No. 1:	***Quince (15) días calendario.***
	Desde el día dieciséis (16) de noviembre de 2025 hasta el treinta (30) de noviembre de 2025. Fecha establecida en Secop II.
3. VIGENCIA Y PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	***Noventa (90) días calendario.*** *Contados desde el día dieciséis (16) de octubre de 2025 hasta el treinta (30) de noviembre de 2025. Fecha establecida en Secop II.*

Modificatorio contractual No. 02:

Teniendo en cuenta la solicitud del proveedor, referida a prorroga en la ejecución del contrato, debido a que algunos de los elementos dependen de procesos de importación, son reactivos altamente especializados y de laboratorio con baja rotación nacional, para los cuales sus procesos de distribución se complejizan en esta temporada del año.

Estos productos no se comercializan en inventarios locales en Colombia, sino que dependen de fabricación bajo pedido, certificación de pureza, empaque técnico y transporte internacional con condiciones reguladas, mediante operadores logísticos autorizados para carga biológica refrigerada- cadena de frío estricta (–20°C a 4°C), con embalajes de certificación internacional.

El manejo de reactivos biológicos o enzimáticos está regulado por diferentes normatividades que condicionan o estipulan las condiciones de comercialización.
El proveedor adjunta evidencias de la gestión realizada, en cuanto a cotizaciones, ordenes de pedido, órdenes de compra y detalla las particularidades con los elementos pendientes.

Dichos elementos son pertinentes tanto para los procesos de formación de la presente vigencia, como de las acciones formativas de la TecnoAcademia proyectadas para el 2026.

Por lo anterior, se recomienda aceptar la solicitud de prórroga de noventa (90) días, que permita culminar la ejecución contractual.

Es importante indicar que se realiza esta prórroga con el fin de dar cumplimiento a los fines esenciales del estado correspondiente a brindar formación, por esta razón y con el fin de que la TecnoAcademia cuente con los materiales de formación se procede a acepta esta prórroga.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Modificar la cláusula del plazo del contrato, teniendo en cuenta la prórroga a realizar de la siguiente manera:

1. VIGENCIA Y PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	**Treinta (30) días calendario.**
	Desde el día dieciséis (16) de octubre de 2025 hasta el quince (15) de noviembre de 2025. Fecha establecida en SECOP II.
2. PRORROGA No. 1:	***Quince (15) días calendario.***
	Desde el día dieciséis (16) de noviembre de 2025 hasta el treinta (30) de noviembre de 2025. Fecha establecida en SECOP II.
3. PRORROGA No. 2:	**Noventa (90) días calendario.**
	Desde el día primero (01) de diciembre de 2025 hasta el veintiocho (28) de febrero de 2026. Fecha establecida en SECOP II.
4. VIGENCIA Y PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	***Ciento treinta y cinco (135) días calendario.*** *Contados desde el día dieciséis (16) de octubre de hasta el veintiocho (28) de febrero de 2026. Fecha establecida en Secop II.*

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

- El contrato se ejecuta bajo los términos y condiciones establecidos en los estudios previos y minuta del contrato, atendiendo las especificaciones descritas en las fichas Técnicas y suministrando la documentación requerida por la entidad, por lo anterior se da visto bueno por parte de la supervisión.

- El origen de los bienes objeto del presente contrato son de Bogotá, según declaración del proveedor.

- Se recibe a satisfacción los ítems descritos a continuación:

LOTE 2 LABORATORIO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Buretas de vidrio graduadas de 25 ml	Unidad	4
2	Embudos de separación de 125 ml con llave y tapa	Unidad	4
3	Tirillas papel indicador de pH rango de 0 a 14. Caja de 100 tirillas	Unidad	6
4	Tubos de ensayo en vidrio	Unidad	40
5	Morteros en porcelana con pistilo pequeños de 10 cm	Unidad	10
6	Pipetiador plástico para pieta graduada autoclavables con rueda manual y válvula de vaciado, capcidad 25 ml	Unidad	8
7	Soportes metálicos universales para buretas	Unidad	3
8	Pinzas metalicas para buretas	Unidad	3
9	Porta objetos caja x 50	Unidad	6
10	Cubreobjetos caja x 100	Unidad	2
11	Guantes de Nitrilo talla XL caja x 100	Unidad	8
12	Guantes de Nitrilo talla L caja x 100	Unidad	12
13	Guantes de Nitrilo talla M caja x 100	Unidad	14
14	Guantes de Nitrilo talla S caja x 100	Unidad	5
15	Papel fltro caja por 100 circulos - gramaje 65g/m2 - diametro 90 mm	Unidad	2
16	Caja de colorantes alimenticio conjunto de 15 colores en goteros.	Unidad	5
17	VIAL DE VIDRIO CLARO DE 20ml : 22x75mm, ROSCA DE 10mm CON TAPA ROSCA NEGRA Y SELLO DE SILICON PAQUETE X 100 (cantidad a comprar 1)	Unidad	1
18	VIAL DE VIDRIO CLARO DE 10ml, CON ROSCA Y CON TAPA ROSCA NEGRA Y SELLO DE SILICON PAQUETE X 100	Unidad	1
19	Caja de petri plásticas esteriles x 500 unidades , dimensiones 90 x 15 mm	Unidad	1
20	Tubos falcon esteriles de 50 ml. Bolsa por 20 unidades	Unidad	5
21	Puntas estériles para micropipetas de 10 a 100 microlitros x 100 puntas	Unidad	4

22	Puntas estériles para micropipetas de 0,5 a 10 microlitros x 100 puntas	Unidad	4
23	Puntas estériles para micropipetas de 100 microlitros hasta 1000 microlitros x 100 puntas	Unidad	4
24	Microtubos de 1.5 ml estériles para criopreservación de microorganismos x 100 tubos	Unidad	2
25	Micropipeta monocanal de 100 a 1000 µL con incremento de 1µL y diseño ergonómico para evitar lesiones por esfuerzo repetitivo.	Unidad	1
26	Micropipeta monocanal de 0.5 a 10 µL y diseño ergonómico para evitar lesiones por esfuerzo repetitivo.	Unidad	2
27	Micropipeta monocanal de 10 a 100 µL y diseño ergonómico para evitar lesiones por esfuerzo repetitivo.	Unidad	2
28	Levadura activa seca para cervecería x 500g (Referencia W-34/70)	Unidad	1
29	Cooler de 20 posiciones para tubos de 1,5 ml, 0,5 ml y 2,0 ml, -20 grados centígrados, color reversible de policarbonato	Unidad	1
30	Cooler de al menos 20 posiciones para tubos de de 1,5 ml, 0,5 ml y 2,0 ml, 4 grados centígrados.	Unidad	1
31	Rack magnético para al menos 16 tubos de 0.2 mL, permite la separación de partículas magnéticas con imanes de tierras raras de neodimio hierro boro.	Unidad	1
32	Rack magnético para al menos 16 tubos de 0.5 mL, permite la separación de partículas magnéticas con imanes de tierras raras de neodimio hierro boro.	Unidad	1
33	Bata de Laboratorio con Manga Larga, cierre de cremallera, tela antifluido, Talla S, Color Blanco para los aprendices	Unidad	13
34	Bata de Laboratorio con Manga Larga, cierre de cremallera, tela antifluido, Talla M Blanco para los aprendeices	Unidad	12
35	Bata de Laboratorio con Manga Larga, cierre de cremallera, tela antifluido, Talla L Blanco para los aprendices	Unidad	16
36	Gorros desechables de tela no tejida de polipropileno, con una suave diadema elástica simple o doble. fácil de abrir y se ajusta perfectamente en la cabeza paquete x 50	Unidad	20
37	Kit de Pinzas de precisión, de 5 piezas de acero inoxidable, no magnéticas, resistentes al calor, curvas, joyas, electrónica, manualidades, soldadura, trabajo experimental.	Unidad	3
38	Mecheros de vidrio de alcohol x 120 mL, incluye paquete de mechas x 12.	Unidad	6
39	Gasa esteril paquete x 24 unidades	Unidad	6
40	Caja de curas impermeables x 30 unidades	Unidad	4
41	Juego de cuchillos con Láminas en Acero Inoxidable y Mangos de Polipropileno x 6 piezas	Unidad	2
42	Lupas un amplio campo de visión de aumento con lentes de las siguientes dimensiones 30X-25mm, 60X-12mm y 90X -8mm	Unidad	4

43	Agujas entomologicas , Especificaciones Técnicas * Material: Acero inoxidable, con recubrimiento de esmalte negro. * Tamaño o calibre: 1 * Longitud: 39 mm (tamaño 000), 52 mm (tamaño 7). * Diámetro: 0.25 mm (tamaño 000), 0.60 mm (tamaño 7). * Acabado: Esmalte negro. * Usos: Montaje de insectos para colecciones entomológicas. * Condiciones recomendadas: Los alfileres de acero inoxidable se recomiendan para uso en condiciones húmedas. * Presentación: Se venden en paquetes de 100 unidades.	Unidad	2
44	Agujas entomologicas , Especificaciones Técnicas * Material: Acero inoxidable, con recubrimiento de esmalte negro. * Tamaño o calibre: 3 * Longitud: 39 mm (tamaño 000), 52 mm (tamaño 7). * Diámetro: 0.25 mm (tamaño 000), 0.60 mm (tamaño 7). * Acabado: Esmalte negro. * Usos: Montaje de insectos para colecciones entomológicas. * Condiciones recomendadas: Los alfileres de acero inoxidable se recomiendan para uso en condiciones húmedas. * Presentación: Se venden en paquetes de 100 unidades.	Unidad	2
45	Agujas entomologicas , Especificaciones Técnicas * Material: Acero inoxidable, con recubrimiento de esmalte negro. * Tamaño o calibre: 3 * Longitud: 39 mm (tamaño 000), 52 mm (tamaño 7). * Diámetro: 0.25 mm (tamaño 000), 0.60 mm (tamaño 7). * Acabado: Esmalte negro. * Usos: Montaje de insectos para colecciones entomológicas. * Condiciones recomendadas: Los alfileres de acero inoxidable se recomiendan para uso en condiciones húmedas. * Presentación: Se venden en paquetes de 100 unidades.	Unidad	2
46	Red para captura de insectos de malla fina, diametro del aro 40cm, longitud del mango 120 cm, profundidad de la red 80cm.	Unidad	2
47	Filtro de carbono compatible estación tratamiento de aguas Festo	Unidad	4
48	Filtro de fibra compatible estación tratamiento de aguas Festo	Unidad	4
49	Pinza De Acero Para Tubos De Ensayo, 5 Unidades, Experimento	Unidad	10
50	Manguera pvc tubing 3/8" (9.5mm) ID x 1/2" (12.7mm) maxima temperatura 150 F o 65 °C x metro	Unidad	10
51	cajas de Ward entomológicas, también conocidas como cajas entomológicas, son recipientes utilizados para la preservación y estudio de insectos en colecciones. Estas cajas suelen estar hechas de madera y cuentan con un cierre hermético para	Unidad	3

	proteger los especímenes de daños, polvo y humedad. Las especificaciones técnicas varían según el fabricante y el tipo de caja, pero generalmente incluyen dimensiones, materiales de construcción y características de diseño para facilitar la organización y observación de los insectos. Especificaciones comunes de cajas entomológicas: Materiales: Madera (como pino, cedro o álamo), con tapa de vidrio o acetato transparente. Dimensiones: Varían ampliamente, pero algunas medidas comunes son 33 cm x 23 cm (externas) y otras dimensiones basadas en fracciones (1/2, 1/4, 1/8, etc.). Cierre: Hermético, para proteger los especímenes de plagas y daños. Base: Soporte para alfileres, a menudo con material que permite la fácil inserción y extracción de los alfileres con los insectos. Organización: Algunas cajas están diseñadas para usarse con cajas más pequeñas tipo bandeja para facilitar la organización taxonómica de los insectos. Ventilación: Aunque el cierre es hermético, algunas cajas pueden tener pequeñas aberturas o materiales que permitan una mínima circulación de aire. Uso: Para el almacenamiento y la exhibición de especímenes, así como para su transporte seguro. Dimensiones: 45.5 cm x 45.5 cm x 7.5 cm		
52	Trampa de luz interceptora de Voladores, luz UV LED Modelo de segunda generación, está diseñada para optimizar la captura de varios tipos de insectos, como los lepidópteros, tricópteros, hemípteros, dípteros, himenópteros y coleópteros, especialmente aquellos que tienen hábitos crepusculares o nocturnos, completamente desarmable, elaborada toda en acero inoxidable que resalta más la luminiscencia de la trampa, fácil armado, la principal innovación que posee este equipo es la luz UV en versión LED dándole un mayor rango de acción, cuerda de 20 metros, arnés y maleta de campo. Única en Colombia, Equipo Exclusivo. Especificaciones Técnicas: * Batería recargable de 12 voltios y 9 amperios. * Cargador para la batería, cuando la luz led alumbra en color	Unidad	2

	rojo, indica que la batería está en proceso de carga, cuando alumbra el color verde, indica que la batería está cargada. * Modelo de segunda generación, completamente desarmable. * Dos recipientes colectores con tapa de rosca de 1000 ml de capacidad.		

LOTE 3 REACTIVOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Alcohol etílico al 96%, galón x 20 L. El proveedor debe entregar ficha de datos de seguridad del producto.	Unidad	5
2	Solución KCl 3M frasco x litro. El proveedor debe entregar ficha de datos de seguridad del producto.	Unidad	3
3	Alcohol isopropilico (2- PROPANOL) 99.5% - frasco x galon. El proveedor debe entregar ficha de datos de seguridad del producto.	Unidad	2
4	Alcohol isopropilico (2- PROPANOL) 99.5% - frasco x litro. El proveedor debe entregar ficha de datos de seguridad del producto.	Unidad	7
5	Solución tampón de pH estándar para calibrar electrodos de pH. Paquete de 3 tampones de pH codificados por colores. pH 4,01, 7,00 y 10,01 ± 0,02, Botellas de 500ml cada uno. El proveedor debe entregar ficha de datos de seguridad del producto.	Unidad	3
6	PCR Master Mix. Tamaño: 100 reacciones, contiene: Solución 2X premezclada de ADN Taq polimerasa, dNTP, MgCl2 y tampón de reacción.	Unidad	1
7	Marcador de peso molecular de 3000 bp de 0.5 mL.	Unidad	1
8	Marcador de peso molecular de 1000 bp de 0.5 mL.	Unidad	1
9	Marcador de peso molecular de 500 bp a 10000kb recipiente por 0.5 mL.	Unidad	1
10	Lisozima para lisado celular de bacterias en solucion a 50mg/ml recipiente x 0.5 mL. El proveedor debe entregar ficha de datos de seguridad del producto.	Unidad	1
11	Lisozima para lisado celular de bacterias recipiente por 5 gramos liofilizado. El proveedor debe entregar ficha de datos de seguridad del producto.	Unidad	1
12	Liticasa, enzima para lisis celular en levaduras, recipiente por 250 mg. El proveedor debe entregar ficha de datos de seguridad del producto.	Unidad	1
13	Colorante para la detección de dsDNA, ssDNA y RNAen geles de agarosa x 1mL. Detección de tan solo 25 pg de ADN, lo que proporciona la máxima sensibilidad Penetración más rápida de geles de agarosa y tinción de geles más espesos y de alto porcentaje. Baja fluorescencia de fondo, debido a la baja fluorescencia intrínseca	Unidad	1

	del colorante libre No hay interferencia de las moléculas de colorante libres con la actividad de la endonucleasa o ligasa de restricción ni con las reacciones de PCR posteriores, puede ser tipo gel red. El proveedor debe entregar ficha de datos de seguridad del producto.		
14	Agua libre de nucleasas x 1000 ml	Unidad	1
15	Kit para extracción de ADN bacteriano x 96 reacciones, para aislamiento de ADN de cultivos microbianos y alimentarios, el kit debe funcionar mediante columnas de membranas selectoras del ADN y libre de usar cloroformo, incluye solución de lisis para Gram negativos y Gram positivos. Permite obtener ADN de alto peso molecular para posteriores procesos de secuenciación y PCR.	Unidad	1
16	Kit para extracción de ADN en hongos x 96 reacciones, incluye soluciones buffer, soluciones de lavado, solución de lisis, permite obtención de ADN de alta calidad para realizar posteriormente secuenciación del ADN, funciona mediante columnas de selección y libre de cloroformo. Permite obtener ADN para posteriores procesos de secuenciación, el kit permite obtener ADN de alto peso molecular de hasta 150kb de tamaño.	Unidad	1
17	Oxidasa para pruebas bioquímicas en microbiología x 50 pruebas	Unidad	2
18	Proteinasa K por 1mL. El proveedor debe entregar ficha de datos de seguridad del producto.	Unidad	1
19	RNAsa A por 1 mL. El proveedor debe entregar ficha de datos de seguridad del producto.	Unidad	1
20	Kit para cuantificación de dsDNA mediante fluorometria (QuantiFluor dsDNA dye System), compatible con equipo Quantus de Promega . Viales x 1ml.	Unidad	2
21	Acido Acético (vinagre) líquido incoloro con olor acre, soluble en agua y otros solventes frasco x 250 ml. El proveedor debe entregar ficha de datos de seguridad del producto.	Unidad	20
22	Aceite de coco , frasco x 500 mL. El proveedor debe entregar ficha de datos de seguridad del producto.	Unidad	20
23	Aceite de almendras , frasco x 500 mL. El proveedor debe entregar ficha de datos de seguridad del producto.	Unidad	20
24	Solución salina a concentración fisiológica bolsa x 250 ml. El proveedor debe entregar ficha de datos de seguridad del producto.	Unidad	20
25	Kit de piscina para determinación de cloro y pH. El proveedor debe entregar ficha de datos de seguridad del producto.	Unidad	10
26	Bolsas de alcanfor x 500 gramos. El proveedor debe entregar ficha de datos de seguridad del producto.	Unidad	2
27	Hipoclorito de sodio para desinfección de superficies recipiente por galón. El proveedor debe entregar ficha de datos de seguridad del producto.	Unidad	5
28	Bicarbonato de sódio x 500 gramos. El proveedor debe entregar ficha de datos de seguridad del producto.	Unidad	5

29	Ferrofluido magnético x 120 mL	Unidad	10
30	Glicerina liquida grado analitico 85% x 2.5 Litros. El proveedor debe entregar ficha de datos de seguridad del producto.	Unidad	2
31	Carbon en varillas 6,15 x 305 mm - 60 hz. Compatibles para recubridor de Carbono - Ted Pella, 108carbon/A. Paquete x 10	Unidad	3

CDP No: 7925 **de fecha** 2025-09-10

RP: 135925 **de fecha:** 2025-10-03

DEPENDENCIA: 921970 CENTRO DE AUTOMATIZACION INDUSTRIALTECNOACADEMIA

Rubro presupuestal que afecta: C-3605-1300-3-40402A-3605019-02

FUENTE: Propios

RECURSO: 27

Valor total del rubro: $ 48.114.036,00

Valor para afectar del rubro: $ 48.114.036,00

Nuevo saldo del rubro: $ 0

Para constancia se firma a los 14 días del mes de abril de 2026.

Valentina Hernández Piedrahita
Supervisor del contrato

R&A
Suministro, Acompañamiento y Asesorías Contractuales

www.asesoriascontractualesrya.com

CERTIFICADO DE ORIGEN DE BIENES

Yo, Herlyn Andreina Rincón Franco, identificada con cc 1.121.860.063 de Villavicencio, en calidad de representante legal de la empresa Suministro, Acompañamiento y Asesorías Contractuales RYA S.A.S.
identificada con NIT 901.301.891-6 certifico bajo la gravedad de juramento que los bienes descritos a continuación son.

Descripción de los bienes:
Contrato número CO1.PCCNTR.8395852 con objeto
Adquirir materiales de formación profesional para las líneas de ciencias de la Tecnoacademia Manizales y Caldas según descripción detallada en la ficha técnica. Lote 2 Ciencias Laboratorio y Lote 3 Ciencias Reactivos.

País de origen:
Colombia, Bogotá

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado, para los fines que estime convenientes.
En constancia se firma en la ciudad de Bogota, a los 20 días del mes de Marzo de 2026.

Cordialmente,
Herlyn Andreina Rincón Franco
Representante Legal
Suministro, Acompañamiento y Asesorías Contractuales RYA S.A.S.
NIT 901.301.891-6

Atentamente,

Nombre y firma Representante legal	HERLYN ANDREINA RINCON FRANCO
C.C. nro.	1.121.860.063 de Villavicencio
Nombre o Razón Social del Proponente	SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA SAS
NIT.	901.301.891-6
Dirección	Calle 33 # 41 – 19 Barzal Alto
Teléfonos	3219471731
Correo electrónico	gerenciarya@asesoriascontractualesrya.com
Correo para notificación electrónica	Calle 35 # 41 – 19 Barzal Alto
Ciudad	Villavicencio

	Versión: 03
	Código: GRF-F-087

PROCESO
GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
NOMBRE DEL FORMATO
FORMATO DE RELACIÓN DE NOTAS DE ENTRADA DE ALMACÉN PARA PAGO DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO DE RELACIÓN DE NOTAS DE ENTRADA DE ALMACÉN PARA PAGO DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA

		FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	15/04/2026

DATOS GENERALES DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA			
CONTRATO U ORDEN DE COMPRA No.	CO1.PCCNTR.8395852	FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	2/10/2025
REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	CALDAS Centro De Automatizacion Industrial-Caldas	POSICIÓN CATÁLOGO INSITUCIONAL (PCI) REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN	36-02-00-017-921910
CONTRATISTA	SUMINISTRO, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA	NIT o CÉDULA	901.301.891-6
OBJETO CONTRACTUAL	Adquirir materiales de formación profesional para las líneas de ciencias de la Tecnoacademia Manizales y Caldas según descripción detallada en la ficha técnica.		
No. FACTURA OBJETO DE PAGO	FVE 117 - FVE 118 y N.C. 2- 43	FECHA DE LA FACTURA	16/03/2026
ORDENADOR DEL GASTO	Juan Carlos Ruge Osorio	CARGO	Subdirector (E) de Centro

RELACIÓN DE NOTAS DE ENTRADA DE ALMACEN PRODUCTO DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

ÍTEM	REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN DE LA NOTA DE ENTRADA DE ALMACÉN	CODIGO PCI	COD. TIPO DE MOVIMIENTO	NOMBRE TIPO DE MOVIMIENTO	No. NOTA DE ENTRADA DE ALMACÉN	FECHA	VALOR NOTA DE ENTRADA DE ALMACÉN
1	CALDAS Centro De Automatizacion Industrial-Caldas	36-02-00-017-921910	102	Nota de entrada elementos de consumo	44464	15/04/2026	**40,431,963,04**
2							
3							

OBSERVACIONES:	SUBTOTAL	**40.431.963**
	IVA	7.682.073
	TOTAL	**48.114.036,02**

Nota: Con el diligenciamiento de este formato por parte del Supervisor, se da por entendido que avala la informacion que en este reposa y que coincide con lo consignado en el informe de supervision que se anexa para el Trámite del pago

DATOS SUPERVISOR			
NOMBRE	VALENTINA HERNANDEZ PIEDRAHITA	CARGO	**Instructora G14**
No. CÉDULA			30232365
CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL	vhernandezp@sena.edu.co		

*Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del SENA y a la ley 1581 de 2012.

	Versión: 08
	Código: GIL-F-010

PROCESO

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública: X Pública Clasificada: Pública Reservada:

Acta N° 1

FECHA:	23 de marzo de 2026	CIUDAD/MUNICIPIO:	Manizales
COD REGIONAL:	17	REGIONAL	CALDAS
CENTRO DE COSTO:	CENTRO DE AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL		
COD CENTRO DE COSTO:	9219		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA:	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.8395852	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO	2/10/2025
RUBRO PRESUPUESTAL	C-3605-1300-3-40402A-3605019-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL - IMPLANTACIÓN SISTEMA DE INVESTIGACIÓN APLICADA, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y COMPETITIVIDAD		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA S.A.S Medio de Pago: Abono en cuenta		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	901.301.891-6		
VALOR TOTAL:	48.114.036		
FECHA DE VENCIMIENTO:	28/02/2026		

OBJETO DEL CONTRATO: Adquirir materiales de formación profesional para las líneas de ciencias de la Tecnoacademia Manizales y Caldas según descripción detallada en la ficha técnica. Lote 2 Ciencias Laboratorio y Lote 3 Ciencias Reactivos.

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS 0 CANTIDAD BIENES DE CONSUMO 445

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES: Se recibe a satisfacción los items descritos en las facturas No FVE 117 y FVE 118 por valor total de $48.114.036

CDP No: 7925 RP: 135925

921970 CENTRO DE AUTOMATIZACION INDUSTRIALTECNOACADEMIA

C-3605-1300-3-40402A-3605019-02

FIRMA SUPERVISOR	Valentina LB P.		
NOMBRE COMPLETO	VALENTINA HERNANDEZ PIEDRAHITA		
N° DE IDENTIFICACIÓN	30232365		
CORREO INSTITUCIONAL	vhernandezp@sena.edu.co		
CARGO	Instructora G14	N° DE CONTACTO	3116349192